SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlerojas	LUZ ELENA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-322	EPMSC BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2019-10-30-9:58 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3319 de fecha 2019-04-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	56419	Fecha Registro:	2019-05-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-322 EPMSC BARRANQUILLA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	8.012.000,00	Valor Total Operaciones:	4.003.000,00	Valor Actual:	12.015.000,00	Saldo x Obligar:	4.003.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900398350	Razon Social:	SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS G & B S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	21003331003	Banco:	BCSC S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	45768782	Nombre:	YOLANDA FONSECA BELEÑO	Cargo:	DIRECTOR EPC BARRANQUILLA

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	2019IE00100565-30/05/2019	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2019-05-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-322 EPMSC BARRANQUILLA - GESTION	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	2019-10-30	8.012.000,00	4.003.000,00		
					Total:	8.012.000,00	4.003.000,00	12.015.000,00	4.003.000,00

Objeto:	PARA PAGO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-322	EPMSC BARRANQUILLA - GESTION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-04	12.015.000,00	4.003.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

30/10/2019 HORA: 10:04 AM

ACTA No.

Fecha:	13 de agosto de 2019
Hora:	15:00
Lugar:	COMANDO DE VIGILANCIA EPMSC-ERE BARRANQUILLA

AGENDA:

1.	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE ACEITES Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS DEL ESTABLECIMIENTO.
2.	
3.	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se reúnen los abajo firmantes en las instalaciones del establecimiento, con el objetivo de estudiar y gestionar rubro con la finalidad de adquirir elementos o suministros de aceites y filtros y lubricantes para satisfacer las necesidades de los vehículos de establecimiento. Teniendo en cuenta que se agotó el recurso destinado para esta contratación de estos elementos se hace necesario hacer una adición presupuestal al mismo, y de esta manera logar obtener en óptimas condiciones los mismos.

ASISTENTES

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
cdo vigilancia	Wilson Mora Pontejo	
Transporte	Francisco Reyes Cantillo	



SERVICIOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS G&B S.A.S
Nit 900398350-6
Resolución Dian No.20000129060de 06 de agosto de 2011
Dirección carrera 1 No.43-03 ciudadela 20 de julio
Teléfono 3012724425-3841669-
Representante legal: YASMIN GARCIA BRAVO
Email yasmingarciabravo@hotmail.com

BARRANQUILLA, 05 de septiembre de 2019
Señores
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO –ERE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO
Ciudad
REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 322-015-2019
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD. DE ADICION PRESUPUESTAL

Cordial saldo

Cordalmente me dirijo a ustedes para manifestar la aceptacion de adicion Prespuestal del contrato No. 015-2019.EPMSCBA,cuyo objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES (ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA-ERE Y EVENTUALMENTE VEHICULOS DE APOVO A LA GESTION MISIONA.

Se deja constancia de la presene en barranquilla a los 5 dias del mes de septiembre de 2019.

Yasmin García B

SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS G&B S.A.S
NIT: 900398350-6
YASMIN ZENITH GARCIA BRAVO
CC.32.784.542
Representante Legal

INPEC

322 – EPMSCBA ERE

Barranquilla, 26 de Agosto de 2019

SEÑORA:
YASMIN ZENITH GARCIA BRAVO
Representante legal:
SERVICIO Y SUMINISTROS G&B S.A.S
Carrera 1 N° 43-03 Barranquilla

ASUNTO: Solicitud de aceptación de Adición presupuestal.

CORDIAL SALUDO.

Comedidamente me dirijo a usted, con fin de solicitarle acepte la adición presupuestal que se le realiza al contrato N° 015-2019-EPMSCBA, siendo el objeto del mismo **"CONTRATAR SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA – ERE Y EVENTUALMENTE VEHICULOS DE APOYO A LA GESTION MISIONAL".** Resulta oportuno manifestar que el valor a adicionar seria de cuatro millones tres mil pesos ($4.003.000). lo anterior a razón de la necesidad presentada del objeto contractual.

De esta manera lograr tener en óptimas condiciones los vehículos y cumplir con todos los desplazamientos.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime conveniente.
Cordialmente.

DGDO. MEJIA CORTES FRANCISCO
Coordinador de Transporte
Supervisor del contrato

Elaboro: DS MEJIA FRANCISCO
Calle 76 No. 8 – 100 Barrio el Bosque
Barranquilla - Atlántico
www.inpec.gov.co
epcbarranquilla@inpec.gov.co
P.B.X 3658588
Código PDE-O.P.11.98.00

OTRO SI No. 001 A LA CARTA ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO EPMSCBA 015-2019 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA DE BARRANQUILLA - ERE DEL INPEC Y SERVICIOS Y SUMINISTRO S.A.S

Entre los suscritos, **YOLANDA FONSECA BELEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 45'768.782 de Pinillos - Bolívar, quien obra en calidad de director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla, en virtud de la resolución 000011 de 02 del04 de abril de 2019, incorporado por la planta de personal del INPEC, debidamente facultado, por el literal C, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla, identificado tributariamente con número 802.004.295-3 quien para el efecto se denominará "EPMSCBA-ERE", por una parte y por la otra, la señora **YASMIN GARCIA BRAVO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 32.784.542, de Barranquilla – Atlántico, quien obra como representante legal de la empresa "**SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS GYB S.A.S"** con NIT 900398350-6, con domicilio en el municipio de Barranquilla, en la calle 78 A # 21 A 76, número telefónico 3015469290, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ***OTROSI NUMERO 001***, a la Carta de Aceptación de Oferta Numero EPMSCBA 015-2019, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ACEITES Y COMBUSTIBLE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO -ERE".**
El presente contrato se suscribe previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** El treinta y uno de mayo de 2019, se celebró el Contrato de suministro No. 015-2019-EPMSCBA, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ACEITES Y COMBUSTIBLE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO -ERE**". Con la Empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS GYB S.A.S**". **2)** El valor total pactado en la Carta de Aceptación de Oferta Numero 015-2019-EPMSCBA es por la suma de **OCHO MILLONES DOCE MIL PESOS ($8.012.000) MCTE,** INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL **3)** Que mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2019, el supervisor de la Carta de Aceptación de Oferta Numero 015-2019-EPMSCBA, el señor distinguido MEJIA CORTES FRANCISCO del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario -ERE solicita adición por valor de cuatro millones tres mil pesos ***($4.003.000) MCTE,*** al contrato que es necesaria en atención a que la asignación presupuestal para esta contratación es de **$ DOCE MILLONES QUINCE MIL PESOS ($12.015.000)** y el contrato suscrito es por valor de **$ OCHO MILLONES DOCE MIL PESOS ($8.012.000) MCTE**, lo cual presenta una diferencia de cuatro millones tres mil pesos ***($4.003.000*)**. **4)** Que el valor establecido por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario -ERE del INPEC en la invitación pública No. EPMSCBA 015-2019, para esta contratación fue de un valor de **DOCE MILLONES QUINCE MIL PESOS ($12.015.000) MCTE**, y el contrato No. 015-2019-EPMSCBA-ERE se suscribió por valor **OCHO MILLONES DOCE MIL PESOSO ($8.012.000) MCTE**, de lo cual se estableció que sobra un valor de cuatro millones tres mil pesos **($4.003.000) MCTE**. Los cuales según CDP- No. 3319 del 08 de abril de 2019, están disponibles para una adición del contrato 015-2019-EPMSCBA. **5)** Que del Total del CDP- No.3319 de 08 de abril de 2019, sobra la cantidad de dinero que se indica en el ítem 4, se hace necesario por parte del supervisor del contrato aumentar la cantidad de los siguientes elementos, los cuales son los mismos elementos que se contrataron, y que suman un valor de cuatro millones tres mil pesos **($4.003.000) MCTE**

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACEITE PARA MOTOR DIESEL	GALON 60	$ 59.000	$3.540.000
FILTROS PARA ECEITEA28 SP	7	$ 61.000	$463.000

$4.003.000

6) Conforme a lo anterior, las partes de común acuerdo deciden realizar las siguientes modificaciones y adiciones a la Carta de Aceptación de Oferta Número EPMSCBA 015-2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULAS: PRIMERA:** Se conviene establecer que a la remuneración fija acordada en el contrato y que Recibirá EL CONTRATISTA, quedará de la siguiente Por

este concepto la Entidad cancelará la suma **TOTAL DE DOCE MILLONES QUIENCE MIL PESOS ($12.015.000)**

SEGUNDA: ***Renuncia a Reclamaciones Económicas.*** La suscripción del presente Otrosí No. 001 de 2019, no dará lugar a ninguna reclamación económica a favor del CONTRATISTA, ni implicará costo adicional para EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con motivo del objeto del presente Otrosí No. 001. **TERCERA:** ***Vigencia e Interpretación de las Disposiciones Contractuales.*** El presente Otrosí No. 001 de 2019, es un complemento de la Carta de Aceptación de Oferta Número EPMSCBA 015-2019 y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. Continúan vigentes todas las demás disposiciones de la Carta de Aceptación de Oferta Numero EPMSCBA 015-2019, que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otrosí No. 001. **CUARTA:** ***Perfeccionamiento y Ejecución***: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto. **QUINTA: VIGENCIA.** El presente Otrosí tendrá vigencia a partir de su firma.

Para constancia de lo anterior se firma en Ciudad Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2019.

CONTRATANTE

Dra. YOLANDA FONSECA BELEÑO.
C.C. Nro. 45'768.782 de Pinillos - Bolívar
Director EPMSCBA-ERE

CONTRATISTA

YASMIN GARCIA BRAVO
C.C. Nro 32.784.542 de Barranquilla
Representante Legal